

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Ante el silencio del actor popular respecto al requerimiento de cumplir con la carga de publicar el *aviso a la comunidad* y notificar a los demandados, se ordena al Municipio de Bucaramanga que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto proceda a realizar la **publicación** ordenada en el auto admisorio, debiendo allegar los soportes respectivos dentro del mismo plazo.

Por secretaria notifíquese a todos los accionados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961b71926e4f0dc60e573669bdd6fe4073fdae4b559e383b165d85d834cef1f4**

Documento generado en 09/09/2021 11:44:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>